



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 OCT. 1982

Expte. N° 17.087/82

VISTO:

Este expediente por el cual la Srta. Vilma del Rosario Salomón solicita el otorgamiento de licencia sin goce de haberes para atención de un familiar enfermo; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Srta. Vilma del Rosario SALOMON, auxiliar administrativa de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 10, licencia sin goce de haberes a partir del 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del corriente año, para atención de un familiar enfermo.


ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 10, inciso j), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Determinar que el Departamento de Sanidad de la Universidad fiscalizará esta licencia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11, inciso a), segundo párrafo, del mencionado Decreto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


D. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 636-82